



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

AYTO. DE SANTIURDE DE TORANZO CANTABRIA REGISTRO GENERAL	
	SALIDAS N ° 0343 Fecha: 05/07/2010

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 2 DE JULIO DE 2.010.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las once horas del día dos de Julio de dos mil diez, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aniceto Pellón Rodríguez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Don José Antonio Expósito Casar, Don Julio Álvarez Pérez, Don Fermín Diego Pardo, Don Isidro Gómez Ortiz, Don Fernando Gutiérrez García, Don Estanislao Fernández Ortiz y Don Víctor Manuel Concha Pérez. No asiste Doña Consuelo Ruiz Herrán. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día ocho de Abril de dos mil diez, que es aprobado con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes, excepto las dos abstenciones de Don Fernando Gutiérrez García y Don Estanislao Fernández Ortiz.

2º APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.009.- Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.009, que han sido dictaminados por la Comisión de Cuentas en fecha 18 de Mayo de 2.010, quedando expuestos al público desde el día cinco de Junio de dos mil diez (Boletín Oficial de Cantabria Número 107, de fecha 4 de Junio de 2.010) al día uno de Julio de dos mil diez, sin que se haya presentado reclamación alguna.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes, excepto las dos abstenciones de Don Fernando Gutiérrez García y Don Estanislao Fernández Ortiz, aprobar los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.009.-

3º APROBACIÓN CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO DE 60.000,00 € Con fecha 8 de Abril de 2.010 se adopta acuerdo plenario, acordando solicitar un préstamo de sesenta mil euros, con el fin de financiar la adquisición del terreno preciso para la ejecución de la obra "Parque y aparcamiento frente al cementerio de Villasevil", obra incluida en el Fondo estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de Mayo de 2.010, procede a la aprobación del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de servir de base para la adjudicación de la operación de crédito.

Se efectúa la invitación a las siguientes Entidades bancarias: Caja Cantabria en Iruz, Banco Santander Central Hispano en Iruz y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en Santander.

Reunida la Mesa de contratación el día 10 de Junio de 2.010, se procede a la apertura de las propuestas formuladas por dos de las Entidades Bancarias: Caja Cantabria y BBVA, dado que el banco Santander no propone oferta alguna. Vista el acta de la Mesa de Contratación, que formula propuesta de adjudicación del contrato a la Entidad BBVA, representada por Don Angel Nicolás Monteoliva Robles, por ser quien hace la propuesta más ventajosa para la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno de Santiurde de Toranzo, con el voto favorable de los cuatro concejales del grupo popular, el concejal socialista y Don Isidro Gómez Ortiz, la abstención de Don Estanislao Fernández Ortiz y el voto negativo de Don Fernando Gutiérrez García, ACUERDA:

Adjudicar la concertación de una operación de préstamo de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), destinada a la financiación de la adquisición del terreno preciso para la ejecución de la obra incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, (parcela 107 del polígono 5 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo) con la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria , BBVA, representada por Don Angel Nicolás Monteoliva Robles, en las condiciones específicas que, ofertadas por dicha Entidad Bancaria, se detallan a continuación y a formalizar en documento mercantil con el clausulado general habitual en los contratos de la citada Entidad.

Detalle de la operación:

Importe: 60.000,00 €

Plazo de la operación: 10 años, primer año de carencia. Disposición a la firma del contrato.

Tipo de interés: Euribor anual, más 1,20 %

Liquidaciones: Trimestrales

Amortizaciones: trimestrales por sistema francés

Comisión de disponibilidad: No tiene

Comisión de apertura: No tiene

Comisión de Estudio: No tiene

Formalización: Contrato mercantil de préstamo con las cláusulas habituales para este tipo de operación

Coste cancelación anticipada: No tiene

Asimismo se acuerda, con igual número de votos, facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

La finalidad de este préstamo es la adquisición de la parcela 107 del polígono 5 del Catastro de Rústica de este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, propiedad de Doña María Carmen Ibaseta Díaz de la Serna, ejercitando de este modo, el derecho de opción de compraventa que se ha formalizado en la Notaría de Alceda, el día 2 de Febrero de 2.010.

4º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA “PARQUE Y APARCAMIENTO FRENTE AL CEMENTERIO DE VILLASEVIL”.- Con fecha 8 de Febrero de 2.010 se autoriza con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, adscrito al Ministerio de Política Territorial, la financiación del proyecto de inversión “Parque a aparcamiento frente al cementerio de Villasevil”, con un presupuesto de proyecto de 153.549,12 € y un presupuesto de redacción del proyecto de 6.450,88 €

Con fecha 8 de abril de 2.010 de aprueba el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base para la adjudicación del contrato, mediante el procedimiento negociado sin publicidad. El presupuesto base de licitación tiene un

importe de 153.549,12 € De esta cantidad corresponde 21.179,19 € al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se efectúa la invitación a las siguientes Empresas: Fernández Rosillo y Cía, S. L.; Asfin Cantabria y Tamisa.

Reunida la Mesa de Contratación el día 24 de Junio de 2.010, se procede a la apertura de los sobres Número 1, declarando admitidas las proposiciones y procediendo a la apertura de los sobres Número 2, que hacen referencia a las propuestas económicas, a las mejoras sobre el proyecto y a la contratación de personal en situación de desempleo.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, que formula propuesta de adjudicación del contrato a Fernández Rosillo y Cía, S. L. con C. I. F. B 39557129, domicilio en c/ Castelar, nº 31, 2 izda. Santander, representada por Don José Angel Vielba Gómez, por ser quien hace la propuesta más ventajosa, por unanimidad de los señores concejales asistentes, se ACUERDA:

- Adjudicar, de manera provisional, la obra "Parque y aparcamiento frente al cementerio de Villasevil" a Fernández Rosillo y Cía, S. L. con C. I. F. G 39557129, domicilio en c/ Castelar, nº 31, 2º izda. Santander, representada por Don José Angel Vielba Gómez, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS (153.000,00 €) IVA incluido.

- Publicar la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

- Delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación definitiva de la obra citada.

5º EXENCIONES IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Se da cuenta del escrito presentado por Don Eladio Álvarez Díaz, vecino de Iruz, 82, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo Mercedes modelo MB 140 Kombi I, matrícula S-6716-L, fecha de matriculación 25/05/84. La Corporación, previo examen de lo dispuesto en el artículo 95.6 c de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, acuerda la exención del impuesto del citado vehículo.

A continuación, se da cuenta de los escritos presentados por los siguientes vecinos del Municipio, solicitando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, dada su condición legal de minusválidos:

- Don Fernando Sáinz-Aja Abascal, vecino de Iruz, nº 111, 1º C, solicita la exención del impuesto del vehículo Citroen, modelo C4, matrícula 3843 GTM.

- Doña María del Pilar Martínez Gómez, vecina de Villasevil, nº 52, solicita la exención del impuesto del vehículo Ford Fiesta, matrícula 5162 GRM.

La Corporación, una vez enterada, y previo examen de lo dispuesto en el artículo 93.1 e del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los vehículos citados.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.-

El Sr. Alcalde informa de la concesión por parte del Gobierno de Cantabria de diversas subvenciones, relativas a dotación de mobiliario y ejecución de la obra del carril-bici. Asimismo, da cuenta de los trabajos que están realizando los cuatro obreros desempleados.

El Sr. concejal Don Isidro Gómez Ortiz informa que el Gobierno de Cantabria ha efectuado un trabajo de limpieza de una plazuela, manifestando que sería conveniente instalar un cartel de prohibición de verter escombros y basuras, bajo sanción.

7º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO.-

(Asunto no incluido en el Orden del día, pero manifestada su urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. L. 781/1.986, de 16 de abril). Se pone en conocimiento de la Corporación el contenido de

la Orden OBR/6/2.010, de 6 de mayo, por la que se establecen las Bases Regulatoras y se convocan para el año 2.010 subvenciones para financiar las actuaciones de los Ayuntamientos en el procedimiento de elaboración del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico.

Se pretende formalizar un contrato de servicios para la elaboración del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico con la Agencia de Desarrollo Comarcal Pisueña, Pas, Miera. El importe a percibir por ésta se establece en doce mil quinientos euros, IVA incluido. La financiación se puede gestionar de la siguiente forma:

- Subvención hasta el 80% del Gobierno Regional de Cantabria, máximo de 10.000,00 euros.
- La parte restante a través del programa Leader Cantabria

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes solicitar una ayuda al Gobierno de Cantabria para llevar a cabo la elaboración del Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico, facultando al Señor Alcalde para la firma del contrato de servicios con la Agencia de Desarrollo Comarcal Pisueña, Pas, Miera, representada por el Presidente de la misma, Don Angel Sáinz Ruiz.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las doce horas del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-